

NORMATIVA SOBRE MATRÍCULA EN LAS ACTIVIDADES Y CENTROS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DURANTE EL CURSO 2017-2018

1. Ámbito y definición

- a) La Universidad Popular es un servicio municipal de desarrollo cultural, cuya finalidad es promover la participación social y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de Valencia, a través de la educación continua, la animación sociocultural y la intervención social. Por tanto, más allá de la adquisición de técnicas o conocimientos en las materias concretas en las que se matrícula, a través de un sistema de educación no formal, la actividad de la Universidad Popular se dirige a promover procesos de relación, comunicación y sociabilidad, mediante actividades formativas y culturales de carácter interdisciplinar a las que se accede disponiendo de la condición de “participante”.
- b) La presente normativa regirá el proceso de matrícula de las personas interesadas en participar en las actividades programadas para el curso escolar 2017-2018. Las personas que formalicen la correspondiente matrícula obtendrán la condición de “participantes”.

2. Requisitos para realizar la matrícula.

- a) Para matricularse en las actividades de la Universidad Popular se deberán reunir los siguientes requisitos:
 - Ser mayor de 18 años.
 - No haber sido expulsado/a por razones disciplinarias de alguna actividad de la Universidad Popular.
 - Estar empadronado/a en el municipio de Valencia.
 - Abonar la tasa establecida.
- b) Para realizar la matrícula en dichas actividades deberán reunirse los requisitos anteriormente indicados, o estar en condiciones de reunirlos en el momento de formalizar la matrícula. La Universidad Popular se reserva el derecho de verificar la información aportada.
- c) Con independencia de la anulación de oficio de todas aquellas matrículas que no cumplan con los requisitos señalados, la no acreditación en el momento de la matrícula de los requisitos solicitados, o su falseamiento, darán lugar a la anulación de todas la matrículas de una misma persona.

3. Actividades en que se puede realizar la matrícula.

- a) Cualquier persona que reúna los requisitos exigidos podrá matricularse en cualquiera de las actividades programadas en los centros de la Universidad Popular para dicho curso. No obstante, durante el mismo curso, no podrá matricularse más de una vez en la misma actividad, ni siquiera en centros diferentes.
- b) La matrícula en un determinado grupo, actividad y centro es individual e intransferible, y genera un derecho de la persona inscrita para participar en la misma.

4. Formalización de la matrícula.

- a) La formalización de la matrícula se podrá realizar, en los plazos y periodos que así se determinen, por internet o de forma presencial acudiendo al centro en que se vaya a realizar la actividad solicitada.
- b) Para la matrícula electrónica se cumplimentará el formulario mostrado en la página web o en la app diseñada para dispositivos móviles, indicando los siguientes datos:
 - el nombre, apellidos, dirección, teléfono, DNI, etc de la persona que se matricula;
 - el centro, actividad y grupo en que se matricula; y
 - el pago electrónico del precio público.

Realizado el proceso de matrícula se le expedirá un comprobante con los datos de la matrícula realizada. El formulario no acepta matrículas que incumplan los requisitos indicados en apartados anteriores.

- c) Para la matrícula presencial, la persona interesada deberá dirigirse al centro donde desee formalizar la matrícula en los días y horas que se habiliten para ello. El personal del centro le informará sobre la disponibilidad de plazas, y en su caso, le ayudará a cumplimentar el formulario de matrícula. Inmediatamente, se le facilitará una hoja de pago para que realice el abono en la entidad bancaria del precio público correspondiente a la matrícula o matrículas solicitadas. El justificante del pago de dicho precio público servirá de comprobante de la matrícula formalizada. Para evitar aglomeraciones se fijarán fechas concretas para la matrícula de cada actividad.
- d) En el periodo presencial, si no pudiera acudir en persona, podrá matricularse enviando a un/una representante autorizado/a por escrito para realizar dicha gestión, que se identificará mediante el DNI propio y copia del de la persona representada. Dicho/a representante, en una misma vez, sólo podrá matricular a la persona representada y a sí mismo.

5. Gestión de listas de personas matriculadas.

- a) En las fechas de comienzo del curso se publicarán en cada centro las listas de personas matriculadas en las actividades y grupos programados en el mismo.
- b) Si se detectara un error o ausencia en los datos personales consignados, se podrá corregir en el acto mediante presentación del comprobante de matrícula en su momento formalizada. Una vez abonada la matrícula, no se podrán modificar sus datos sobre el centro, actividad y grupo elegidos.
- c) En la fecha que se indique para cada centro, actividad y grupo la persona matriculada deberá presentarse para el inicio de las sesiones lectivas. Iniciadas las sesiones lectivas, será dada

de baja quien acumule seis inasistencias consecutivas o seis inasistencias a lo largo de los tres meses siguientes a la primera ausencia injustificada, en los términos que se establecen en el Reglamento de Condiciones de Participación.

6. Bajas de matrícula y listas de espera.

- a) Completada la matrícula, tanto en su fase electrónica como presencial, en un determinado centro, actividad y grupo, y ocupadas todas las plazas disponibles, se iniciará una Lista de Espera para la cobertura de las vacantes que pudieran producirse. La inscripción en dicha Lista se podrá hacer tanto accediendo a la web o app móvil correspondiente, o bien presencialmente en el horario habilitado por el centro.
- b) La Lista de Espera para cada centro, actividad y grupo se compondrá de las personas interesadas que no hayan podido formalizar su matrícula y deseen formar parte de la misma, ordenadas por orden de inscripción.
- c) En caso de que, iniciadas las actividades, se produjeran bajas en un grupo se procederá a invitar, ordenada y sucesivamente, a las personas inscritas en la Lista de Espera. Efectuada y aceptada la invitación la persona llamada tendrá tres días hábiles para formalizar la matrícula personándose en el centro. Transcurrido dicho plazo se entenderá que desiste y se invitará a la siguiente persona de la lista. Igualmente se considerara que desiste a quien no atienda las notificaciones o llamamientos que le fueran realizados en los términos indicados en el Reglamento de Condiciones de Participación. En estos casos serán excluidas de la Lista de Espera.

7. Supresión o modificación de actividades.

La Universidad Popular se reserva el derecho a suprimir o modificar la programación inicial de actividades en centros, incluso después de haber realizado la matrícula en la misma, cuando por razones sobrevenidas sea materialmente imposible su realización. En dicho caso, se podrán anular las matrículas formalizadas procediéndose a la devolución de las cantidades abonadas.

Valencia, junio de 2017

La Dirección de la Universidad Popular

ANEXO I

CALENDARIO PARA LA MATRÍCULA PRESENCIAL

La matrícula de aquellas plazas no formalizadas durante el periodo de matrícula online se podrán formalizar presencialmente, por riguroso orden de presentación en el centro de preferencia, y en las fechas que se indican.

Por tanto, se convoca a las personas para la matrícula presencial según el siguiente Calendario de Convocatorias:

Lunes, 18 de septiembre:

FORMACIÓN BÁSICA (ALFABETIZACIÓN);
FORMACIÓN GENERAL (CULTURA GENERAL);
COMUNICACIÓN,
INGLÉS,
ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS/as,
CULTURA VALENCIANA

Martes, 19 de septiembre:

ARTESANÍA,
PINTURA Y DIBUJO;
CERÁMICA;
ESMALTES,
RESTAURACIÓN DE MUEBLES.

Miércoles, 20 de septiembre:

GIMNASIA,
BAILES DE SALÓN,
DANSA VALENCIANA,
TABAL I DOLÇAINA,
MÚSICA,
YOGA,
TEATRO

Jueves, 21 de septiembre:

INFORMÁTICA,
FOTOGRAFÍA,
CORTE Y CONFECCIÓN